

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

**N° 26547-OC**

Providencia, 23-03-2016

Señor(es): instituto sanitas s.a. At.Sr.: Manuel Pereira  
Direccion: Av. Americo Vespucio N°1260 Quilicura R.U.T.: 90.073.000-4  
Cargo Contable : Administracion de Salud Código Presupuestario: 2-40-47-61-002  
Condiciones de pago c/factura: 30 días Fecha de creación : 23-03-2016  
Direccion de despacho: Av. Salvador N° 1029, Providencia Fecha de despacho: 29-03-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
300	BUPROPION 150 MG	67.00	20.100
300	CARVEDILOL 25 MG	29.00	8.700
300	CLONAZEPAM 0,5 MG COMP.	25.00	7.500
300	CLONAZEPAM 2 MG COMP.	33.00	9.900
300	LEVODOPA/CARBIDOPA 250/25 MG COMP	66.00	19.800
50	SILDENAFIL 50MG	90.00	4.500
100	TRAMADOL 50 MG	38.00	3.800
Son: OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS.-			Neto: 74.300
RQ 8618-CO MEDICAMENTOS			Iva 14.117
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			=====
**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**			TOTAL: 88.417.-
**A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**			

( CEG )\*\*Adjuntar copia de orden de compra a factura\*\*

Jefe  
Departamento  
de Adquisiciones

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme